

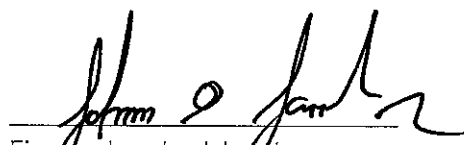
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	193963
Número de orden de compra a modificar:	56275
Entidad compradora:	Dirección General de Sanidad Militar
Nombre del solicitante:	Rafael Higua Garavito
Proveedor:	YUBARTA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-12-11 13:55:06

Detalle o justificación

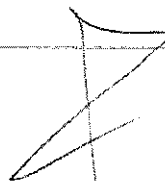
se liquida la presente orden de compra



Firma ordenador del gasto

Nombre: John Oswaldo Sanchez Anzola

Documento: 79.569.444



Firma de proveedor

Nombre: Fernando Morales Orjuela

Documento: 16.693.566

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION BILATERAL	PÁGINA: 1 de 4
	SGI	CODIGO: MDN-CGFM-PROGCON-DGSM-FU.95.1-2 Vigente a partir de: 26-05-2014

LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C 10 de diciembre de 2020

INTERVIENEN: Señor
CN. JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA
Subdirector Administrativo y Financiero DGSM

FERNANDO MORALES ORJUELA,
Representante Legal de la empresa
YUBARTA S.A.S NIT 805018905-1

T.S. HERIBERTO VILLAMIL PEÑA
Supervisor de la Orden de Compra No.56275-DIGSA-2020

ASUNTO: **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA**
ORDEN DE COMPRA No. 56275-DIGSA-2020

Entre los suscritos a saber: Capitán de Navío **JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.569.414 de Bogotá D.C., quien actúa en su condición de **Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero, DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, cargo para el cual fue encargado mediante Resolución No. 1395 del 09 de Octubre de 2018, en pleno uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 (Compilatorio del Decreto 1510 de 2013), Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por las Resoluciones Nos 5159 del 18 de julio de 2017, 134 del 15 de enero de 2018, 267 del 19 de enero de 2018, 1417 del 08 de marzo de 2018, Resolución N.º 6302 del 31 de julio de 2014, Directiva Permanente N.º 12 del 21 de septiembre de 2020, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y demás normas que las modifiquen o adicionen, y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **FERNANDO MORALES ORJUELA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.693.566 expedida en Cali, en calidad de **Representante Legal de la Empresa**, **YUBARTA S.A.S NIT 805018905-1**, en ejercicio de sus facultades legales quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: ADQUISICION DE BATAS MANGA LARGA PARA DAMA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BATAS MANGA LARGA PARA LOS
FUNCIONARIOS DEL AREA DE
GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD MILITAR (Batas dama)

VALOR CONTRATO: **CUATROCIENTOS TRECE MIL DECIENTOS**
TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$413.234.64)"
excluido de IVA y demás impuestos, tasas,
contribuciones, costos directos y erogaciones a que
haya lugar, respaldado en Certificado de
Disponibilidad Presupuestal No. 27320 de fecha 04/12/2020

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION BILATERAL	PÁGINA: 2 de 4
	SGI	CODIGO: MDN-CGFM-PROGCON-DGSM-FU.95.1-2 Vigente a partir de: 26-05-2014

de septiembre de 2020 Rubro A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), expedido por la Jefe de Presupuesto de la Dirección General de Sanidad Militar.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 08 de octubre de 2020

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir del perfeccionamiento de la Orden de Compra, previa expedición del certificado presupuestal, hasta el 07/11/20

PLAZO DE DURACIÓN: SERÁ IGUAL AL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: T.S HERIBERTO SEGUNDO VILLAMIL PEÑA

II.IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2020, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27320 de fecha 04 de septiembre de 2020, por valor de \$1,820.000. MCTE INCLUIDO IVA.

OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	VALOR TOTAL
AMPARAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE GUANTES DE NITRIL E HILAZA Y BATA MANGA LARGA ANTIFLUIDOS, SEGÚN SOLICITUD MEDIANTE OFICIO 0120006089102 DEL 13 DE AGOSTO DEL 2020	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.100.000).	\$1.100.000.
	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).	SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 720.000,00)	\$ 720.000,00
VALOR TOTAL			\$(1,820.000

2. Registro Presupuestal No 85720 de fecha 08 DE OCTUBRE DE 2020 por valor de \$ 413.234.64.

IV. GARANTÍA: N/A

V. GARANTIA TECNICA INDICADA EN EL CONTRATO: N/A

VI. ACTAS DE RECIBO: N/A

VII. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

CONCEPTO	PAGOS MES	VALOR
Pago correspondiente al Suministro de batas manga larga para dama contenidos en la orden de compra Aceptación Oferta proceso (56275 - DIGSA-2020) No. 56275-DIGSA-2020 cuyo objeto consiste en "ADQUISICIÓN DE BATAS MANGA LARGA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL AREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DESANIDAD MILITAR" (Batas dama)	2020-12-10	\$ 413.234.64
TOTAL		\$413.234.64

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION BILATERAL	PÁGINA: 3 de 4
	SGI	CODIGO: MDN-CGFM-PROGCON-DGSM-FU.95.1-2 Vigente a partir de: 26-05-2014

BALANCE

Valor Total Contrato		\$413.234.64
Valor Total Cancelado Contrato	\$413.234.64	
Valor Total a Reintegrar	\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$413.234.64	\$413.234.64
OBLIGACION SIIF N° 329820		

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Éste será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, para lo cual mediante la suscripción de esta acta se establecen las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes. De no existir deuda alguna que reconocer, las partes se declararán a paz y salvo entre sí.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la orden de compra No 56275-DIGSA-2020; suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** y la firma "YUBARTA S.A.S., NIT 805018905-1 en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas en la orden de compra No 56275 -DIGSA-2020., quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual.
- Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR atendiendo al informe presentado por el Supervisor del Contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 56275-DIGSA-2020.

X. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

[Firma]

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION BILATERAL	PÁGINA: 4 de 4
	SGI	CODIGO: MDN-CGFM-PROGCON-DGSM-FU.95.1-2 Vigente a partir de: 26-05-2014

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, la Señor **HERIBERTO SEGUNDO VILLAMIL PEÑA** Supervisor de la orden de compra , o quien haga sus veces. Por EL CONTRATISTA el señor **FERNANDO MORALES ORJUELA** Representante Legal de **YUBARTA S.A.S.**, NIT 805018905-1 o quien desempeñe las funciones.

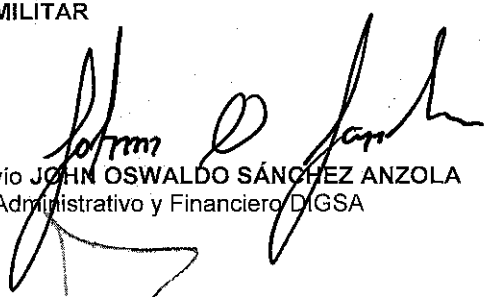
ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No 56275 -DIGSA-2020, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** y la firma" **YUBARTA S.A.S.**, NIT 805018905-1 representada por el señor **FERNANDO MORALES ORJUELA**.

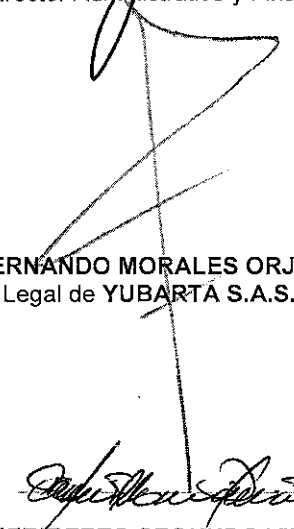
SEGUNDO: Una vez verificado el valor del registro presupuestal, el valor contratado y pagado no quedan saldos pendientes por liberar.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a **Paz y Salvo** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra No. 56275-DIGSA-2020

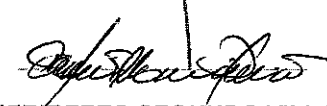
POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FF.MM.- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR


 Señor Capitán de Navío **JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA**
 Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA

POR EL CONTRATISTA,


 Señor **FERNANDO MORALES ORJUELA**
 Representante Legal de **YUBARTA S.A.S.**

SUPERVISOR,


T.S. HERIBERTO SEGUNDO VILLAMIL PEÑA
 Supervisor de la Orden de Compra No. 56275-DIGSA-2020